



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 268.17
EXPEDIENTE N° 6128/17
Salta, 25 ABR 2017

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Romina Antonia CORONEL, L.U. N° 525.654, Andrea Carolina PEREYRA, L.U. N° 528.304, Antonela Marlene IBARRA, L.U. N° 528.402, Manuel VAL. L.U. N° 528.122, Pablo Mariano GUAYMÁS, L.U. N° 527.305, Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, L.U. N° 528.401, Ariana Elisa LOPEZ, L.U. N° 528.438, y Gladis Elsa MAMANÍ, L.U. N° 516.524 mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos: Romina Antonia CORONEL, Expte. N° 6312/15, Andrea Carolina PEREYRA, Expte. N° 7044/16, Antonela Marlene IBARRA, Expte. N° 6068/17, Manuel VAL. Expte. N° 6014/17, Pablo Mariano GUAYMÁS, Expte. N° 6468/16, Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, Expte. N° 6183/17, Ariana Elisa LOPEZ, Expte. N° 6195/17, y Gladis Elsa MAMANÍ, Expte. N° 6198/07, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad

Que conforme surge del análisis de los expedientes mencionados existen casos que se ajustan a la reglamentación vigente y, otros, en donde están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad.

Que intervino la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación a fojas 41 (vuelta).

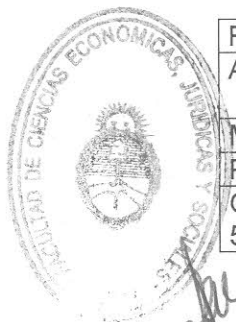
Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cursar en forma condicional a los alumnos, detallados a continuación, las asignaturas, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2017, que en cada caso se indican:

Romina Antonia CORONEL, L.U. N° 525.654	Derecho Concursal
Andrea Carolina PEREYRA, L.U. N° 528.304	Cálculo Financiero Estadística II
Manuel VAL, L.U. N° 528.122	Contabilidad II
Pablo Mariano GUAYMAS, L.U. N° 527.305	Contabilidad II
Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, L.U. N° 528.401	Economía II Cálculo Financiero



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

268.17



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

	Contabilidad II
Ariana Elisa LOPEZ, L.U. N° 528.438	Administración de la Producción (Op.) Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos
Gladis Elsa MAMANI, L.U. N° 516.524	Economía II

ARTÍCULO 2°.- No autorizar el cursado condicional solicitado por los alumnos, en las asignaturas del primer cuatrimestre del período académico 2017 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

Antonela Marlene IBARRA, L.U. N° 528.402	Derecho I: por corresponder la inscripción directa en el sistema guaraní, de la asignatura. Economía II: por no tener la asignatura aprobada en la Universidad de origen equivalente a Economía I.
Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, L.U. N° 528.401	Principios de Administración y Derecho I: por corresponder la inscripción directa en el sistema guaraní.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.
ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.